

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas  
Seis meses..... 17'50 »  
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas  
Seis meses..... 18'50 »  
Tres id..... 10 »

Fago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A SESENTA Y CINCO CENTIMOS LINEA

## GOBIERNO CIVIL

### Circular

El Alcalde de Medina de Pomar, con fecha 20 del actual, me comunica que de la feria celebrada en dicha ciudad el día 19, desapareció un burro propiedad del vecino de Quintana de Valdivielso, don Aniceto Martínez Martínez, de las siguientes señas: edad de seis a siete años, alzada cinco cuartas, pelo castaño y con una rozadura en la parte trasera del lomo.

Lo que se publica en este periódico oficial a fin de que el que sepa su paradero lo comunique a su dueño en dicho Quintana de Valdivielso.

Burgos 22 de julio de 1938. =  
El Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

## Diputación Provincial

### COMISION GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 28 de junio de 1938

No haber lugar a lo solicitado por D. Gonzalo Mengual Segura, Médico de la Beneficencia provincial de Alicante, fugado de aquella Capital, sobre que se le agregue a la Beneficencia provincial de esta Diputación con carácter accidental.

Que se amplie con nueva información el expediente instruido para la reclusión en un Manicomio por cuenta de los fondos provinciales de Doña Magdalena Pascual Puerta.

Que se haga entrega a Felisa Solas, vecina de Bilbao, de su hija Aveina Solas Solas, asilada en la Casa de Caridad, y a Fidela Ruiz Diez, de Rioseras, de su hijo Pedro Rueda Diez, acogido en el mismo Establecimiento.

Quedar enterada de los partes dando cuenta del ingreso de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Conceder autorización para ejecutar obras contiguas a caminos vecinales y carreteras provinciales a Justo Palacios Mansilla, de Santa Cruz de Juarros; Lino Manuel Rojo Fernández, de La Aguilera, y Máximo Pardo del Castillo, de Villagutiérrez.

Aprobar el padrón de cédulas personales formado por el Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra para el año 1937.

Aprobar la liquidación de la recaudación del impuesto de cédulas personales correspondiente al ejercicio de 1937, practicada en el Ayuntamiento de Aranda de Duero por los Recaudadores D. Angel Arconada y D. Aurelio García Rámila.

Aprobar la cuenta que presentan los Recaudadores del impuesto de cédulas personales D. Aurelio García Rámila y D. Angel Arconada de los gastos de viaje ocasionados con motivo de la cobranza del impuesto correspondiente al ejercicio de 1937 en el Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Aceptar el palco para la corrida de toros que se celebrará mañana organizada por F. E. T. y de las J. O. N. S. a beneficio de las Delegaciones de Auxilio Social y Frentes y Hospitales; que se distribuyan las localidades entre los heridos de guerra que se encuentran en el Hospital provincial y que el importe se abone con cargo a los gastos de Representación de la Corporación.

Que pasen a informe de la Ponencia de Enseñanza y Acción Social las instancias suscritas por D. Gregorio Sanz y otros, que se encuentran haciendo los Cursos de Orientaciones nacionales en Pamplona, solicitando se les conceda algún auxilio para atender a

los gastos que se les originen con motivo de su estancia en aquella Ciudad.

Quedar enterada con satisfacción del oficio del Sr. Jefe del Servicio Nacional de Ganadería, del Ministerio de Agricultura, participando que había concedido cinco mil pesetas en concepto de subvención, y mil pesetas a distribuir en premios extraordinarios para el Concurso-Exposición de Ganados, que se celebrará en esta Capital con motivo de las Ferias de San Pedro, y que se den las mas expresivas gracias por la concesión al Sr. Jefe del Servicio Nacional de Ganadería.

Quedar enterada de diversos donativos hechos al Hospital provincial con destino a los heridos de guerra por la Sra. Presidenta de la Obra Católica de Asistencia al Herido; por la Delegación provincial de Asistencia a Frentes y Hospitales, y por los vecinos de Tamarón Angel Varona Arnáiz y Anastasio Rodríguez González, y que se den las gracias a los donantes.

A propuesto del Gestor Sr. De la Fuente se adopta el acuerdo de que se estudie la forma de aprovechamiento de los edificios que fueron destruidos por los bombardeos marxistas al principio del Glorioso Movimiento Nacional, destinados a Depósito de Cadáveres y Sala de Autopsias.

Burgos 28 de junio de 1938. =  
El Presidente accidental, Ricardo Díaz Oyuelos. =  
El Secretario accidental, Emérito González.

## DELEGACIÓN DE HACIENDA

Señalamiento de pagos a las Clases Pasivas.

Dispuesto por esta Ordenación de Pagos Provincial que el día 1.º de agosto próximo, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las clases pasivas, activas, Clero y Religiosas en clausura, he acordado que dicho pago, por lo

que a las clases pasivas se refiere, se verifique en la siguiente forma:

Día 1.—Montepío militar.

Día 2.—Montepío civil y remuneratorias.

Día 3.—Clero Catedral, Clero Conventual y Clero Parroquial.

Día 4.—Generales, Jefes y Oficiales retirados de Guerra y Marina por edad y los retirados con arreglo a los Decretos de 25 y 29 de abril de 1931.

Día 5.—Tropa mensual y clases de 2.ª categoría, retirados con arreglo a los Decretos de 25 y 29 de abril de 1931.

Día 6.—Jubilados de todos los Ministerios, cesantes y excedentes.

Días 8 y 9.—Todas las nóminas, habilitados y retenciones.

Los interesados o sus apoderados procurarán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día 9 después de las horas de caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos 26 de julio de 1938 =  
Tercer Año Triunfal. =  
El Delegado de Hacienda, E. Serrano.

## TESORERIA DE HACIENDA

De conformidad con lo preceptuado en el Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, el día 1.º de agosto próximo queda abierta en toda la provincia la cobranza de las contribuciones e impuestos que corresponden al tercer trimestre del año actual, advirtiendo a los contribuyentes que si dejasen transcurrir el día 10 del tercer mes del trimestre sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento, pero si pagan sus débitos en las capitales de las Zo-

nas desde el 21 al último del tercer mes, ambos inclusive, solo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes en general.

Burgos 21 de julio de 1938.—III Año Triunfal.—El Tesorero de Hacienda, José García.

\*\*

#### Zona de Aranda de Duero.

Fuentelcéspedes, días 1 y 2 de agosto.  
Santa Cruz de la Salceda, 3 y 4.  
Vadocondes, 5 y 6.  
Quemada, 8.  
Zazuar, 9 y 10.  
Baños de Valdearados, 11 y 12.  
Villanueva de Gumiel, 13.  
Hontoria de Valdearados, 14.  
Tubilla del Lago, 16.  
Villalbilla de Gumiel, 17.  
Arandilla, 18.  
San Juan del Monte, 19 y 20.  
Tubilla del Lago, 22.  
Valdeande, 23.  
Coruña del Conde, 24.  
Peñalba de Castro, 25.  
La Vid de Aranda, 26.  
Brazacorta, 27.  
La Aguilera, 5 y 6.  
Campillo de Aranda, 8.  
Castrillo de la Vega, 9.  
Fresnillo de las Dueñas, 10.  
Fuentespina, 11.  
Gumiel de Hizán, 12, 13 y 14.  
Gumiel del Mercado, 16 y 17.  
Oquillas, 18.  
Peñaranda de Duero, 19 y 20.  
Quintana del Pidio, 22 y 23.  
Sotillo de la Ribera, 24 y 25.  
Torregalindo, 26.  
Villalba de Duero, 29.  
Aranda de Duero, 20 al 27.  
Fuentenebro, 28.  
Pardilla, 29.  
Milagros, 30.

#### Zona de Belorado.

Alcocero de Mola, día 1 de agosto.  
Araya de Oca, 1.  
Bascuñana, 2.  
Belorado, 3, 4 y 5.  
Carrias, 28.  
Castil de Carrias, 28.  
Cerezo de Riotirón, 8 y 9.  
Cerratón de Juarros, 1.  
Castildelgado, 1.  
Espinosa del Camino, 11.  
Eterna, 31.  
Fresneña, 30.  
Fresneda de la Sierra, 22.  
Fresno de Río Tirón, 6.  
Garganchón, 17.  
Ibrillos, 1.  
Pineda de la Sierra, 18.  
Pradoluengo, 28, 29 y 30.  
Puras de Villafranca, 26.  
Quintanalaranco, 29.  
Rábanos, 21.  
Redecilla del Camino, 1.  
Redecilla del Campo, 10.  
San Vicente del Valle, 22.  
Santa Cruz del Valle, 17.  
Tosantos, 11.  
Villambistia, 11.  
Villafranca Montes de Oca, 12.  
Villaescusa la Sombría, 1.

Villagalijo, 22.  
Viloria de Rioja, 2.  
Valle de Oca, 13 y 14.  
Valmala, 18.

#### Zona de Briviesca.

Abajas, día 1 de agosto.  
Aguas Cándidas, 5.  
Aguilar de Bureba, 10.  
Bañuelos de Bureba, 11.  
Barcina de los Montes, 6.  
Barrios de Bureba, 11.  
Bentretea, 10.  
Berzosa de Bureba, 6.  
Briviesca, 24, 25 y 26.  
Busto de Bureba, 9.  
Cameno, 6.  
Cantabria, 12.  
Carcedo de Bureba, 2.  
Cascajares de Bureba, 11.  
Castil de Lences, 1.  
Castil de Peones, 3.  
Cillaperlata, 1.  
Cornudilla, 4.  
Cubo de Bureba, 8.  
Frias, 1 y 2.  
Fuentebureba, 5.  
Galbarros, 18.  
Grisaleña, 10.  
Hermosilla, 6.  
Lences, 3.  
Monasterio de Rodilla, 3.  
Navas de Bureba, 9.  
Oña, 9 y 10.  
Padrones de Bureba, 5.  
Parte de Bureba (La), 7.  
Pino de Bureba, 4.  
Piñerías, 8.  
Poza de la Sal, 24, 25 y 26.  
Prádanos de Bureba, 5.  
Quintanaález, 10.  
Quintanaruz, 3.  
Quintanavides, 4.  
Quintanabureba, 12.  
Quintanillabón, 12.  
Quintanilla San García, 7.  
Reinoso, 15.  
Rojas, 8.  
Rublacedo de Abajo, 2.  
Rucandio, 11.  
Salas de Bureba, 7.  
Salinillas, 16.  
Santa María del Invierno, 5.  
Santa Olalla de Bureba, 4.  
Solas de Bureba, 6.  
Solduengo, 8.  
Terminón, 9.  
Vallarta de Bureba, 3.  
Vegas (Las), 20.  
Vid de Bureba (La), 8.  
Vileña, 11.  
Zuñeda, 1.

#### Zona de Castrojeriz.

Arenillas de Riopisuerga, días 21 y 22 de agosto.  
Barrio de Muñó, 2.  
Belbimbre, 2.  
Cañizar de los Ajos, 3.  
Castellanos de Castro, 16.  
Castrojeriz, 29, 30 y 31.  
Castrillo de Murcia, 2.  
Castrillo Matajudíos, 12.  
Citores del Páramo, 18.  
Hinestrosa, 7.  
Hontanas, 10.  
Iglesias, 13.  
Itero del Castillo, 8.  
Los Balbases, 7 y 8.

Manciles, 8.  
Melgar de Fernamental, 11, 12 y 13.  
Olmillos de Sasamón, 7.  
Padilla de Abajo, 16.  
Padilla de Arriba, 17.  
Palacios de Riopisuerga, 11.  
Palazuelos de Muñó, 5.  
Pampliega, 5 y 6.  
Pedrosa del Páramo, 8.  
Pedrosa del Príncipe, 26 y 27.  
Revilla Vallejera, 17 y 18.  
Vallejera, 17.  
Villamedianilla, 18.  
Villanueva de Argaño, 4.  
Villalquira de los Infantes, 3.  
Villalquira de la Puebla, 28.  
Villasidro, 22.  
Villasandino, 9 y 10.  
Villasilos, 5.  
Villaverde-Mogina, 4.  
Villazopeque, 6.  
Villaldemiro, 11.  
Villaveta, 6.  
Valles de Palenzuela, 23.  
Yudego y Villandiego, 19.  
Sasamón, 28 y 29.  
Tamarón, 12.  
Grijalba, 20.

#### Zona de Ibeas de Juarros.

Agés, día 5 de agosto.  
Arlanzón, 1.  
Arroyal, 1.  
Atapuerca, 7.  
Barrios de Colina, 5.  
Cardenajimeno, 6.  
Cardenuela Riopico, 18.  
Castrillo del Val, 6.  
Celadilla Sotobrión, 5.  
Cueva de Juarros, 8.  
Fresno de Rodilla, 3.  
Galarde, 12.  
Gamonal de Riopico, 11.  
Gredilla la Polera, 4.  
Hontomín, 7.  
Huronos, 7.  
Ibeas de Juarros, 18.  
Marmellar de Abajo, 13.  
Marmellar de Arriba, 4.  
La Molina de Ubierna, 17.  
Orbaneja Riopico, 18.  
Palazuelos de la Sierra, 8.  
Páramo del Arroyo, 13.  
Quintanadueñas, 2.  
Quintanaortuño, 6.  
Quintanaapalla, 3.  
Quintanilla-Vivar, 10.  
Rebolledas (Las), 4.  
Riocerezo, 7.  
Rioseras, 8.  
Robredo-Temiño, 2.  
Rubena, 16.  
Salguero de Juarros, 14.  
San Adrián de Juarros, 14.  
Santa Cruz de Juarros, 11.  
Santovenia de Oca, 12.  
Sotopalacios, 9.  
Sotragero, 3.  
Tobes y Rahedo, 2.  
Ubierna, 5 y 6.  
Villafria de Burgos, 9.  
Villamiel de la Sierra, 8.  
Villanueva Río Ubierna, 3.  
Villarmero, 1.  
Villasur de Herreros, 15.  
Villaverde Peñahorada, 9.  
Villayerno Morquillas, 9.  
Villorobe, 15.

Zalduendo, 12.  
Urrez, 15.

#### Zona de Lerma.

Covarrubias, días 1 y 2 de agosto.  
Retuerta, 1.  
Quintanilla del Coco, 1.  
Santibáñez del Val, 1.  
Cuevas, 2.  
Mecerreyes, 2.  
Cilleruelo de Arriba, 3.  
Fontioso, 3.  
Pineda Trasmonte, 3.  
Santa María del Campo, 4 y 5.  
Mahamud, 4 y 5.  
Villahoz, 4 y 5.  
Puentedura, 6.  
Quintanilla del Agua, 6.  
Tordueles, 6.  
Peral, 8.  
Royuela, 8.  
Torrepadre, 8.  
Tórtoles, 9 y 10.  
Torresandino, 9 y 10.  
Villafuella, 9 y 10.  
Cogollos, 11.  
Valdorros, 11.  
Madrigal, 11.  
Santa Cecilia, 12.  
Santa Inés, 12.  
Quintanilla de la Mata, 12.  
Torrecilla del Monte, 13.  
Lerma, 14, 15 y 16.  
Villalmanzo, 14.  
Tejada, 17.  
Cebrecos, 17.  
Nebreda, 17.  
Solarana, 17.  
Castrillo, 17.  
Revilla Cabriada, 17.  
Ciruelos, 18.  
Pinilla Trasmonte, 18 y 19.  
Santa María Mercadillo, 19.  
Bahabón de Esgueva, 18.  
Santibáñez de Esgueva, 20.  
Cabañes de Esgueva, 20.  
Cilleruelo de Abajo, 20.  
Presencio, 22 y 23.  
Olmillos, 22.  
Mazuela, 22.  
Ciadoncha, 23.  
Zael, 24.  
Villamayor, 25.  
Madrigalejo, 27.  
Tordómar, 27.  
Villangómez, 28.  
Villaverde, 29.  
Iglesiarribia, 27.  
Avellanosa, 27.

#### Zona de Miranda de Ebro.

Altable, día 17 de agosto.  
Ameyugo, 20.  
Ayuelas, 20.  
Bozoo, 25.  
Bugedo, 13.  
Condado de Treviño, 3, 4 y 5.  
Encío, 19.  
Miranda de Ebro, 26, 27, 29, 30 y 31.  
Miraveche, 10.  
Orón, 22.  
Pancorvo, 17 y 18.  
La Puebla de Arganzón, 6.  
Santa Gadea del Cid, 25.  
Santa María Ribarredonda, 10 y 11.  
Valluércanes, 23.  
Villanueva de Teba, 11.

*Zona de Roa.*

Valdezate y Fuentelisendo, día 3 de agosto.  
 San Martín y Nava, 4.  
 La Cueva, 5.  
 Mambrilla y Valcavado, 6.  
 Pedrosa y Villaescusa, 8.  
 Boada y Quintanamanvirgo, 10.  
 Anguix y Guzmán, 11.  
 Olmedillo y Villovela, 12.  
 La Horra, 13.  
 Villatueda, 18.  
 Fuentecén, Haza y Hoyales, 19.  
 Fuentemolinos y Adrada, 20.  
 Hontangas, La Sequera y Moradillo, 22.  
 Berlangas, 24.  
 Roa, 27, 29 y 31.

*Zona de Salas de los Infantes.*

Quintanar de la Sierra, días 2 y 3 de agosto.  
 Neila, 2.  
 Canícosa de la Sierra, 3.  
 Regumiel de la Sierra, 3.  
 Castrillo de la Reina, 4.  
 Hacinas, 4.  
 Palacios de la Sierra, 5.  
 Vilviestre del Pinar, 5.  
 Rabanera del Pinar, 6.  
 Hontoria del Pinar, 6.  
 Barbadillo del Mercado, 8.  
 La Revilla, 8.  
 Quintanarraya, 9.  
 Carazo, 9.  
 Espinosa de Cervera, 10.  
 Arauzo de Miel, 10.  
 Arauzo de Salce, 11.  
 Arauzo de Torre, 11.  
 Huerta del Rey, 11 y 12.  
 Hinojar del Rey, 12.  
 Cabezón de la Sierra, 13.  
 Moncalvillo de la Sierra, 13.  
 Pinilla de los Barruecos, 16.  
 Mamolar, 16.  
 Barbadillo de Herreros, 17.  
 Riocavado de la Sierra, 17.  
 Monterrubio de Demandu, 17.  
 Hoyuelos de la Sierra, 17.  
 Santo Domingo de Silos, 18.  
 Villanueva de Carazo, 19.  
 Castrovido, 20.  
 La Gallega, 22.  
 Salas de los Infantes, 30 y 31.  
 Monasterio de la Sierra, 23.  
 Barbadillo del Pez, 3.  
 Campolara, 5.  
 Cascajares de la Sierra, 6.  
 Contreras, 7.  
 Hortigueta, 8.  
 Jaramillo de la Fuente, 9.  
 Jaramillo Quemado, 10.  
 Jurisdicción de Lara, 12.  
 Mambriillas de Lara, 13.  
 Pinilla de los Moros, 14.  
 Quintanalaria, 16.  
 San Millán de Lara, 17.  
 Tinieblas de la Sierra, 19.  
 Torrelara, 20.  
 Valle de Valdelagua, 22 y 23.  
 Villaespasa, 24.  
 Villoruebo, 25.  
 Vizcainos, 26.

*Zona de Santibáñez-Zarzaguda.*

Albillos, día 3 de agosto.  
 Arcos, 19 y 20.  
 Los Ausines, 1.  
 Avellanosa del Páramo, 5.

Buñuel, 12.  
 Cabia, 3.  
 Carcedo de Burgos, 8.  
 Cardeñadizo, 8.  
 Cayuela, 3.  
 Celada del Camino, 16.  
 Las Celadas, 21.  
 Cubillo del Campo, 4.  
 Estépar, 13.  
 Frandovínez, 12.  
 Hontoria de la Cantera, 4.  
 Hormaza, 9.  
 Las Hormazas, 21.  
 Hornillos del Camino, 9.  
 Huérmeces, 7.  
 Isar, 10.  
 Lodoso, 2.  
 Mansilla de Burgos, 6.  
 Mazuelo de Muñó, 18.  
 Medinilla de la Dehesa, 13.  
 Modúbar de la Emparedada, 8.  
 La Nuez de Abajo, 6.  
 Palacios de Benaver, 17.  
 Pedrosa de Rio-Urbel, 2.  
 Quintanilla Pedro Abarca, 7.  
 Las Quintanillas, 17.  
 Quintanilla-Somuñó, 18.  
 Rabé, 11.  
 Renuncio, 11.  
 Revilla del Campo, 11.  
 Revillauruz, 4.  
 Ros, 21.  
 Saldaña, 11.  
 San Mamés de Burgos, 12.  
 San Pedro Samuel, 5.  
 Santa María Tajadura, 2.  
 Santibáñez, 6 y 7.  
 Sarracin, 11.  
 Susinos del Páramo, 5.  
 Tardajos, 10 y 11.  
 Los Tremellos, 21.  
 Vilviestre de Muñó, 13.  
 Villagonzalo, 19 y 20.  
 Villagutiérrez, 9.  
 Villalbilla, 12.  
 Villariezo, 11.  
 Villarmentero, 2.  
 Villavieja de Muñó, 16.  
 Villorejo, 10.  
 Zumel, 6.

*Zona de Sedano.*

Alfoz de Bricia, día 21 de agosto.  
 Alfoz de Santa Gadea, 23.  
 Altos (Los), 10 y 12.  
 Arija, 15.  
 Cernégula, 25.  
 Escalada, 21.  
 Gredilla de Sedano, 1.  
 Masa, 3.  
 Merindad de Sotoscueva, 17.  
 Merindad de Valdeperres, 18.  
 Moradillo de Sedano, 2.  
 Nidáguila, 24.  
 Orbaneja del Castillo, 28.  
 Pesquera de Ebro, 27.  
 Piedra (La), 25.  
 Quintanaloma, 5.  
 Quintanilla Sobresierra, 4.  
 Sargentos de la Lora, 6.  
 Sedano, 30.  
 Tubilla del Agua, 8.  
 Valdelateja, 29.  
 Valle de Manzanedo, 11.  
 Valle de Valdebezana, 14.  
 Valle de Zamanzas, 30.

*Zona de Villadiego.*

Acedillo, día 24 de agosto.  
 Amaya, 15.

Arenillas de Villadiego, 19.  
 Barrio de San Felices, 5 y 6.  
 Barrios de Villadiego, 19.  
 Basconcillos del Tozo, 4 y 5.  
 Castrillo de Ripisuerga, 4.  
 Coculina, 23.  
 Cuevas de Amaya, 9.  
 Guadilla de Villamar, 24.  
 Humada, 8 y 9.  
 Montorio, 1.  
 Rebolledo de la Torre, 17 y 18.  
 Rezmundo, 4.  
 Salazar de Amaya, 16.  
 Sandoval de la Reina, 19.  
 San Quirce de Ripisuerga, 10.  
 Santa María Ananúñez, 8.  
 Sordillos, 18.  
 Sotovellanos, 10.  
 Sotresgudo, 7.  
 Olmos de la Picaza, 21.  
 Tapia, 12.  
 Tobar, 22.  
 Urbel del Castillo, 2.  
 Valle de Valdelucio, 6 y 7.  
 Villadiego, 11 y 12.  
 Villahizán de Treviño, 17.  
 Villalbilla de Villadiego, 23.  
 Villamartín de Villadiego, 10.  
 Villamayor de Treviño, 18.  
 Villanueva de Odra, 11.  
 Villanueva de Puerta, 20.  
 Villavedón, 22.  
 Valcárceres (Los), 3.  
 Villusto, 19.  
 Villgas, 20.  
 Zarzosa de Ripisuerga, 3.

*Zona de Villarcayo.*

Aforados de Monco, día 20 de agosto.  
 Berberana, 22.  
 Espinosa de los Monteros, 2 y 3.  
 Junta de la Cerca, 7.  
 Junta de Oteo, 8.  
 Junta de Río de Losa, 16.  
 Junta de San Martín de Losa, 22.  
 Junta de Traslaloma, 16.  
 Junta de Villalba de Losa, 22.  
 Jurisdicción de San Zadornil, 28.  
 Merindad de Castilla la Vieja, 27, 28 y 29.  
 Merindad de Cuesta Urria, 18.  
 Merindad de Montija, 4.  
 Merindad de Valdivielso, 9.  
 Medina de Pomar, 26.  
 Partido de la Sierra en Tobalina, 25.  
 Trespaderne, 14.  
 Valle de Mena, 10, 11 y 12.  
 Valle de Tobalina, 5 y 6.  
 Villarcayo, 24.

**Providencias judiciales****Aranda de Duero**

D. Enrique Cid y Ruiz - Zorrilla  
 Juez de primera instancia e instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias para hacer efectiva la multa de 2 000 pesetas impuesta por el Excmo. Sr. General Jefe de la Sexta Región Militar, a Fortunato Rocha Alcubilla, vecino de San Juan Juan del Monte, por virtud de ex-

pediente de responsabilidad civil contra dicho sujeto, seguido por el Juzgado especial de este partido, con arreglo al Decreto-Ley de 10 de enero de 1937, en cuyas diligencias, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho y veinte días, respectivamente, tanto los muebles, frutos y semovientes, como los bienes inmuebles embargados a dicho encartado, que son los que al final se expresan, señalando para dicha subasta el día 24 de agosto próximo, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, cuya subasta habrá de celebrarse con las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del avalúo.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo aquéllas hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera. No existen títulos de propiedad de los inmuebles que se sacan a subasta, siendo de cuenta del rematante su habilitación.

Cuarta. De la certificación del Registro de la Propiedad consta que los bienes que se subastan no se hallan afectos a ninguna carga o gravamen; y

Quinta. Serán subastadas separadamente cada una de las partidas comprendidas en la relación que al final se inserta y tan pronto como el importe del remate cubra el principal de la multa impuesta, más las costas causadas, será suspendida la subasta de los restantes bienes.

Dado en Aranda de Duero a 9 de julio de 1938.—El Año Triunfal.—Enrique Cid.—El Secretario judicial, P. H., José Parga.

*Bienes que se sacan a subasta.*

Una tierra al pago de Cordobilla, de 16 áreas y 50 centiáreas, tasada en 125 pesetas.

Otra al Berral, de 16 y 50, en 50.

Otra al Camino del Medio, de 13 y 75, en 60.

Otra en El Cabezuco, de cinco y 30, en 40.

Otra al Sondellano, de 16 y 50, en 60.

Otra en La Poza, de 11 áreas, en 75.

Otra al Cañuelo, de 33, en 600.

Otra a La Rinconada, de dos áreas y 70 centiáreas, en 200.

Un tajón, en Hontanar, de siete centiáreas, para hortalizas, en 25.

Una viña al pago de Detrás de las Casas, de 100 cepas, en 275.

Una tierra a Los Cascajos, de 400 cepas, en 250.

Una viña a Las Casqueras, de 150 cepas, en 75.

Una suerte de monte al Carrascalejo, en el pago del Cornajato, en 500.

La cuarta parte de un covacho, en La Cabaña, titulada del Pata, en 75.

La cuarta parte de un suelo, para cuba de ocho palmas, en la bodega titulada Linajes, proindiviso con sus hermanos, en 25.

Una casa en la calle de las Cuevas, de un piso y desván, de piedra y adobes, en 2.500.

La mitad de una casa, en la calle de Arias de Miranda, proindivisa con Emilio Rocha, tiene una tierra tras de la casa y corral, de cabida 16 áreas, la tierra por ambas partes, en 6.000.

Siete fanegas y media de cebada, a 11 pesetas, en 82'50.

Seis fanegas de avena, a ocho pesetas, en 48,

Ocho fanegas de trigo, a 20'88 pesetas, en 174.

Una borriquilla parda, de uuos 10 años, llamada Jardinera, en 75.

Veintidós cántaras de vino, de la cosecha actual, a 7'50, en 165.

Total, 11.479'50 pesetas,

### Salas de los Infantes

D. José de las Peñas Mesqui, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido y especial de incautación de bienes por delegación de la Superioridad,

Hago saber: Que en el expediente de incautación de bienes número 98, procedente del Juzgado de Lerma, contra el vecino de Villafraña, D. Epifanio Maté García, se ha acordado, en providencia de hoy, por ignorar su paradero, concederle un plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Burgos, para que pueda hacer efectiva la cantidad de 20.000 pesetas de multa que le ha sido impuesta por la Autoridad Militar, más la de 330'05 pesetas que se calculan para costas, bajo el apercibimiento de que, si no lo verifica, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Salas de los Infantes 15 de julio de 1938. = II Año Triunfal. = El Juez de primera instancia, José de las Peñas.

D. José de las Peñas Mesqui, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido y especial de incautación de bienes por delegación de la Superioridad,

Hago saber: Que en el expediente de incautación de bienes número 12, procedente del Juzgado de Lerma, contra el vecino de Madrigal del Monte, D. Nicolás Alcalde Moral, se ha acordado, en providencia de hoy, por ignorar su paradero, concederle un plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Burgos, para que pue-

da hacer efectiva la cantidad de 200 pesetas de multa que le ha sido impuesta por la Autoridad Militar, más la de 56'55 pesetas que se calculan para costas, bajo el apercibimiento de que, si no lo verifica, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Salas de los Infantes 15 de julio de 1938. = II Año Triunfal. = El Juez de primera instancia, José de las Peñas.

## Anuncios Oficiales

### Ayuntamiento de Burgos.

Con motivo del plano de parcelación presentado por D. Pascual Moliner, de la finca de su propiedad, sita en la calle de Las Calzadas, la Comisión municipal permanente, en la sesión celebrada el día 16 de mayo próximo pasado y por el Ayuntamiento pleno en la del día 6 de los corrientes, acordó aprobar el proyecto de alineación de la calle de Las Calzadas, reduciendo de 20 a 16 metros de la latitud prevista anteriormente y abriéndose dos calles en la mencionada finca, una de ellas de 20 metros de anchura, paralela a la referida calle y otra sensiblemente perpendicular a ésta, de 16 metros.

Lo que se anuncia al público, en cumplimiento de lo que dispone el art. 511 de las Ordenanzas municipales y el Reglamento de Obras, bienes y servicios municipales de 14 de julio de 1924 para conocimiento de las personas a quienes pueda afectar el referido proyecto, a fin de que en el plazo de tres días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentar por escrito en la Secretaría municipal, en la que se halla de manifiesto el proyecto, las reclamaciones que estimen oportunas.

Burgos 22 de julio de 1938. = III Año Triunfal. = P. A. de S. E. = El Secretario accidental, Jesús Pérez Córdoba. = V.º B.º = El Alcalde, Manuel de la Cuesta.

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

Propuesta por la Comisión de Hacienda una transferencia de créditos, se hace público que dicho expediente se ha expuesto al público, en Intervención municipal, para que los que lo estimen, puedan interponer las oportunas reclamaciones, ante el Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a contar desde el de su publicación, conforme determina el Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924.

Aranda de Duero 12 de julio de 1938. = Segundo Año Triunfal. = El Alcalde-Presidente, J. del Pino.

### Alcaldía de Huérmeces.

Terminado por la Junta de este distrito municipal el repartimiento general en sus dos partes personal y real, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, para el ejercicio de 1938, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición al público y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los plazos señalados.

Huérmeces 4 de julio de 1938. = Segundo Año Triunfal. = El Alcalde, Sandalio Alonso.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Junta de Traslaloma. Terminón. Santibáñez de Esgueva.

### Alcaldía de Fuentebureba.

Hallándose incluido en el alistamiento de 1928, el mozo Gregorio Sáiz Balan, que nació el 28 de noviembre de 1907, el cual fué declarado por este Ayuntamiento soldado útil para todo servicio, en su virtud, hallándose comprendido en el cuarto trimestre de los llamados a filas por Orden del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 21 del actual, por el presente y por ignorar su actual paradero, se le cita por medio de este periódico oficial para que se presente a concentración durante los días del 28 del actual al 3 de agosto próximo, bajo apercibimiento de ser castigado con arreglo al Código Militar si no comparece.

Fuentebureba 24 de julio de 1938. = III Año Triunfal. = El Alcalde, Lorenzo Alonso.

### Junta Económica del Hospital Militar de Burgos.

La Junta Económica del Hospital Militar de esta plaza,

Hace saber: Que el día 10 de agosto próximo, a las diez y media horas, se celebrará concurso para la adquisición libre de artículos necesarios al mismo durante el mes de octubre próximo venidero; aquellas personas que pudiera interesarles concurrir al mismo encontrarán el anuncio detallado en el tablón de anuncios

del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital o en la Secretaría de la misma, sita en la Jefatura Administrativa del Hospital Militar de esta plaza, donde podrán consultarlo, así como los pliegos de condiciones en esta última y a las horas hábiles de oficina.

Burgos 21 de julio de 1938. = Tercer Año Triunfal. = El Capitán Secretario, Fernando Bauza.

## Anuncios particulares

### RETIRO OBRERO

#### Aviso a los patronos agrícolas.

Se recuerda la obligación de enviar directamente a la Caja de Previsión Social de Castilla la Vieja las afiliaciones de los agosteros, lo que deben hacer, precisamente, antes de que esos asalariados finalicen las labores de recolección, ya que en los padrones de alta hay que consignar: nombre, apellidos, nombres de los padres (aun cuando fuesen difuntos), edad cumplida y mes de cumpleaños de los agosteros; y esto es sumamente sencillo conseguirlo antes de que terminen las faenas de recolección, pues despues suele ser ya muy difícil para los patronos adquirir todos esos datos, LOS CUALES SON INDISPENSABLES PARA HACER LAS AFILIACIONES.

Lo que se hace saber por medio del presente aviso para evitar responsabilidad a los patronos y que puedan incurrir en las sanciones previstas en el artículo 1.º del Decreto de 4 de diciembre de 1931. (Gaceta del 8.) 2=2

## CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Circulo Católico de Obreros

OFICINAS: en la planta baja del nuevo edificio de su propiedad, ESPOLON, 44, (frente a la Plaza de Prim y Hondillo)

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910.

### IMPOSICIONES

En cuenta cte. al. . . . 1'25 por 100  
En libreta al. . . . . 2'50 por 100  
A seis meses al. . . . 3'00 por 100  
A un año al. . . . . 3'50 por 100

7

## F. URRACA

OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular: De 11 a 2 y de 4 a 6

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.º

Teléfono 220

8

IMPRESA PROVINCIAL